



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
27 de Junio de 2024

SRES. ASISTENTES: Presidenta: D ^a .Carmen Herrera Coronil ----- Concejales-Ttes. Alcalde: D ^a .M ^a .Cayetana Rguez.Mestre D.Antonio de la Rosa Schez. D.Fernando Rguez. Villalobos D ^a .Josefa Guerra Regatero D.Francisco.A. Cordon Vera ----- Secretaria: D ^a . Marta Gómez Ojeda	En Castilleja de la Cuesta a veintisiete de junio de dos mil veinticuatro, siendo las 13:45 horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia del resto de Tenientes de Alcalde al margen citados, se reúne de forma presencial, 2º convocatoria, en la Sala de Juntas, siendo citados al efecto con la antelación y forma determinadas reglamentariamente.
---	---

Preside la sesión D^a. Carmen Herrera Coronil, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, y con la asistencia del Sra. Secretaria D^a. Marta Gómez Ojeda.

La Presidenta declara constituida la Junta de Gobierno pasando al estudio de los puntos del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 19 DE JUNIO 2024.

De orden de la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión de referencia, la cual es aprobada por unanimidad de sus miembros, sin enmiendas.

2.- INFORMACIÓN DE BOLETINES OFICIALES.

De orden de la Presidencia se da cuenta de las siguientes publicaciones:

- B.O.P. N.º 117, de 18 de junio, por el que se publicita Aprobación de listas provisionales de Admitidos/as y Excluidos/as para la provisión de UNA plaza de Oficial 2ª Conductor/a en al plantilla de personal Laboral correspondiente a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal en el Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

- B.O.P. N.º 120, de 21 de junio, por el que se publicita Aprobación Inicial de las Ordenanza Municipal Reguladora de la Buena Conveniencia Ciudadana del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.



- B.O.P. N.º 121, de 24 de junio, por el que se publicita Aprobación Definitiva Ordenanza Municipal Reguladora sobre Tenencia Animales del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

3.- PADRONES MUNICIPALES: APROBACIÓN.

De orden la Sra. Alcaldesa-Presidenta y por la Delegada de Hacienda, D^a. M^a. Angeles Rodríguez, se da cuenta del presente asunto, ello a instancia asimismo de los servicios de Recaudación e Intervención Municipales, conforme a la documentación que se acompaña y al objeto de posibilitar su cargo mensual y subsiguientes actuaciones liquidatorias ante los interesados contribuyentes afectados por los mismos.

La Junta de Gobierno, pues, enterada del tema y por unanimidad de sus miembros, acuerda, lo siguiente:

1º.- Aprobar el cargo de los tributos que al efecto se citan y cantidad que se menciona, a saber:

- TASA SERVICIO MERCADILLO (2024/6) 19.307,95 €

2º.- Trasladar lo procedente a los servicios de Recaudación Municipal para su toma de razón y actuaciones administrativas subsiguientes que al efecto procedan.

4.- RECLAMACIONES A TRIBUTOS LOCALES: APROBACIÓN.

* E.C.R. - Placa de Vado.

5.- LICENCIAS DE OBRA: APROBACIÓN.

Por parte de la Tte. Alcalde se da cuenta de las siguientes solicitudes:

* M.T.G.H. / F.C.M.- M.R.C.M.

LICENCIA SEGREGACIÓN DE FINCAS SITUADAS EN C/CAMINO DE SOLÍS

* J.P.D.B. / V.F.N.

LICENCIA DE OBRAS PARA PROYECTO PEQUEÑA REFORMA DE ADECUACIÓN INTERIOR DE SANEADO DE MUROS Y CAMBIOS DE REVESTIMIENTOS DE LOCAL EXISTENTE DESTINADO A RESTAURANTE EN C/ REAL.

6.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

- Beneficiarios: (06) - Importe: 1.201,50 €



7.-ASUNTOS URGENTES.

- No se presentaron.

8.- INFORMACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

- **D. Antonio de la Rosa Sánchez**, Delegado de Cultura, informa sobre "107 PROGRAMA CULTURA" de Diputación de Sevilla, programa gestionada el Área de Cultura y Ciudadanía, con más de 1.000 actividades culturales para 99 ayuntamientos y entidades autónomas locales, que se extenderá hasta marzo de 2025. Se trata de una completa y sólida programación cultural, que incluye teatro adulto e infantil, profesional y de aficionados; música, música clásica, de navidad y de bandas; flamenco, danza, circo, magia, cine, exposiciones y conferencias. El Programa B, que es el que le corresponde a Castilleja de la Cuesta, incluye municipios entre de 5.000 y 20.000 habitantes con un total de 12 actividades.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las 14:10 horas, de la cual se extiende la presente Acta, de la que como Secretaria certifico y doy Fe.

Vº. Bº.

La Alcaldesa-Presidenta.

La Secretaria.